

COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁCERES

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JOSÉ ANTONIO ESTÉVEZ MORALES

Presidente por Delegación según el art. 3º del Decreto 90/2001, modificado por el Decreto 191/2013.

TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL

D.ª ELENA SÁNCHEZ BARBA

D. CARLOS MARTÍNEZ-BLAY LÓPEZ

TÉCNICO DE PATRIMONIO:

Según el art. 3º del Decreto 90/2001, modificado por el Decreto 191/2013.

D.ª ANA VICTORIA CANTERO DOMÍNGUEZ

SERVICIO DE OBRAS Y PROYECTOS:

D. MANUEL SERRANO SÁNCHEZ

REPTTE. DESIGNADO POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES:

D. LUIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ

REPTTE. DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA:

D. FERNANDO PINTADO VIDAL

REPTTE. POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS:

D.ª IRENE CALLE IZQUIERDO

REPTTE. POR EL COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS:

D. CARLOS ROMANO GARCÍA

REPTTE. EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES:

D. JOSÉ LUIS PERLADO ALONSO

REPTTE. EXCMO. AYO. DE TRUJILLO:

D. JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ

REPTTE. EXCMO. AYO. DE CORIA:

D.ª VICTORIA HOLGADO VIDARTE

REPTTE. DE ADENEX:

D. LUIS HERNÁNDEZ ALVARADO

SECRETARIA:

D.ª JUANA RUIZ PIZARRO

(BORRADOR)

ACTA 3/2021

En la ciudad de Cáceres, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Actos del Edificio Múltiples las personas al margen reseñadas, componentes de LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO en sesión ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Lectura de las comunicaciones recibidas.
3. Examen de las solicitudes presentadas.
4. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO

Se aprobó el acta anterior.

PUNTO SEGUNDO

Por parte de la Secretaria se informó de la solicitud que desde la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, se hace a la Comisión para la emisión de informe (de acuerdo con el artículo 11, apartado a) del Decreto 90/2001, de 13 de junio, de creación de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico, modificado por el Decreto 191/2013, de 15 de octubre) sobre el expediente de incoación para la inclusión en el Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura a favor del "Puente de Hierro" en el término municipal de **CORIA**, por Resolución del Director General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de fecha 16 de febrero de 2021.

La Comisión, una vez analizado el expediente, se mostró de acuerdo con el contenido del mismo.

Seguidamente, se informó de la solicitud que desde la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, se hace a la Comisión para la emisión de informe (de acuerdo con el artículo 11, apartado a) del Decreto 90/2001, de 13 de junio, de creación de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico, modificado por el Decreto 191/2013, de 15 de octubre) sobre el expediente para dar nueva configuración al Bien de Interés Cultural “La Abadía con su Jardín” de la localidad de **ABADÍA**, denominándolo “El Palacio y los Jardines del Duque de Alba” y otorgándole la categoría de Sitio Histórico, por Resolución de la Consejera, de fecha 15 de diciembre de 2020.

La Comisión, una vez analizado el expediente, se mostró de acuerdo con el contenido del mismo.

Seguidamente, se informó de la solicitud que desde la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural, se hace a la Comisión para la emisión de informe (de acuerdo con el artículo 11, apartado a) del Decreto 90/2001, de 13 de junio, de creación de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico, modificado por el Decreto 191/2013, de 15 de octubre) sobre el expediente de incoación de expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la **Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción** de **MONTEHERMOSO**, por Resolución de la Consejera de 13 de enero de 2021.

La Comisión, una vez analizado el expediente, se mostró de acuerdo con el contenido del mismo.

Finalmente, se informó de la obras menores en los Conjuntos Históricos que han sido tramitadas por la Sección de Patrimonio, durante el mes de marzo de 2021.

La Comisión se da por enterada.

PUNTO TERCERO. Examen de las solicitudes presentadas:

ABADÍA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **ABADÍA** en el que **D. DIEGO CANELADA GONZÁLEZ** presenta Proyecto Básico y de Ejecución de cocina anexa a vivienda en C/Gabriel y Galán, 10, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

GALISTEO.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **GALISTEO** en el que **Dª JUANA AGUSTÍN HERRERO** presenta Propuesta de Rehabilitación de edificio en bruto en C/ El Negro, 12, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable a la propuesta presentada. Para la aprobación definitiva deberá remitir documentación técnica redactada por técnico competente, válida para la ejecución de las obras y la obtención de licencia urbanística, que tendrá que venir determinada por el informe urbanístico y jurídico correspondiente.

GALISTEO.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **GALISTEO** en el que **Dª YOLANDA MORÍN ARIAS** presenta Documentación técnica para la modificación de huecos en fachada en Calle Mirador Puerta de la Villa, 1, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable. No obstante, deberá tenerse en cuenta que la carpintería exterior será de madera o bien de aluminio lacado en colores oscuros evitando el acabado en imitación madera. Como sistema de oscurecimiento se emplearán fraileros o postigos interiores. No podrán emplearse persianas enrollables de aluminio con tambor, estando únicamente autorizadas las persianas enrollables de tipo tradicional de lamas de madera sin tambor.

GARGANTA LA OLLA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **GARGANTA LA OLLA** en el que presenta Propuesta para la Ampliación y Reforma del Consultorio Médico en C/ Chorrillo, 34, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

favorable a Propuesta presentada. Para la aprobación definitiva deberá remitir documentación técnica redactada por técnico competente, válida para la ejecución de las obras y la obtención de licencia urbanística, que tendrá que venir determinada por el informe urbanístico y jurídico correspondiente.

GARGANTA LA OLLA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **GARGANTA LA OLLA** en el que **Dª MATILDE PANCHO MARTÍN** presenta Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de edificio en C/ Palacio 16 y 18, esta Comisión, en lo que es de su competencia, acuerda comunicarle que a la vista de documentación presentada, no podemos deducir que exista agregación de parcelas que, caso de no existir, se procede a la demolición prácticamente completa del edificio, por lo tanto, se debería tramitar el correspondiente expediente de ruina del mismo (art. 35 Ley 2/99, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, modificada parcialmente por Ley 3/2011, de 17 de febrero).

GARGANTA LA OLLA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **GARGANTA LA OLLA** en el que **D. ALBERTO LARRIBA GÓMEZ** presenta solicitud de ruina del inmueble situado en C/ Llana, 1, esta Comisión, en lo que es de su competencia, acuerda comunicarle que, una vez analizada la documentación aportada, deberá incoarse el correspondiente expediente de ruina ((art. 35 Ley 2/99, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, modificada parcialmente por Ley 3/2011, de 17 de febrero).

MADRIGAL DE LA VERA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **MADRIGAL DE LA VERA** en el que **D. FÉLIX MESTRES MOLINER** presenta Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación de cubierta y adecuación interior en C/ Los Molinos, 16, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable. Las carpinterías serán lacadas en colores oscuros.

CUACOS DE YUSTE.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **CUACOS DE YUSTE** en el que **Dª Mª DOLORES PÉREZ PÉREZ** presenta proyecto para la Sustitución de Cubierta en el inmueble en Plaza Juan de Austria, 20, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

ALDEANUEVA DEL CAMINO.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **ALDEANUEVA DEL CAMINO** en el que **D. CRISANTO JESÚS LAMELA ROZAS** presenta Anteproyecto de Reestructuración y Rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ Alcázar, 16, esta Comisión, en lo que es de su competencia, acordó solicitar al Ayuntamiento aclaración de si el proyecto tiene que pasar por esta Comisión para su valoración y posterior propuesta de resolución, por estar recogido en su normativa. Por otra parte, si tuviera que ser informado por esta Comisión, considerando que el Informe urbanístico remitido es desfavorable, se le comunica que hasta que dicho informe no fuera favorable, no se daría la correspondiente tramitación al expediente.

BAÑOS DE MONTEMAYOR.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **BAÑOS DE MONTEMAYOR** en el que **Dª Mª SOLEDAD GARCÍA BRAVO** presenta Propuesta de Rehabilitación y Ampliación de vivienda en Plaza de Hernández Gil, 5, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN desfavorable. Deberá mantenerse el volumen actual que presenta el edificio. Las demoliciones que se proponen no son admisibles por esta Comisión, debiendo proceder a la sustitución exclusivamente de los elementos dañados, cambiándose por otros similares.

ALCÁNTARA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **ALCÁNTARA** en el que **MÁSMÓVIL BROADBAND S.A.U, reptte. D. LUIS M. SANTOS FERNÁNDEZ,** presenta nueva documentación para el Plan de despliegue de red de fibra óptica, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN desfavorable. El Fotomontaje presentado no se ajusta al protocolo de

actuación ante los proyectos de despliegue de fibra óptica que puedan afectar al patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de Extremadura que especifica: Infografía, con detalle por cada casa, identificando los bienes protegidos y de interés patrimonial (según relación remitida por esta Dirección General), en el que se refleje el modo de anclaje de cada elemento de la instalación. Además, se establecieron desde esta Dirección General dos calles, como en el resto de casos en Extremadura, habiendo recibido sólo propuesta (incompleta) de una de ellas.

Se remitirá por correo electrónico listado de inmuebles para la realización de fotomontaje.

ALCÁNTARA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **ALCÁNTARA** presenta documentación para la instalación de un cartel “Centro de Identidad de Órdenes de Caballería” en la fachada de la Iglesia de San Benito, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

ARROYO DE LA LUZ.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **ARROYO DE LA LUZ** en el que **LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO** presenta nueva documentación en el Proyecto Básico y de Ejecución de Consolidación estructural del claustro y dependencias del Convento de San Francisco en C/ Castillo, esta Comisión, en lo que es de su competencia, acuerda solicitarle nueva documentación para la mejor comprensión de las obras planteadas. Así, se le solicita la remisión de alzados y secciones actuales y reformados acotados. Por otro lado, se le informa de que se va a proponer a la redactora del Proyecto, D^a Marifé Fernández Bueno, su asistencia a la próxima reunión que celebre la Comisión, con el fin de que exponga el contenido del proyecto y su desarrollo, y se puedan solventar las dudas que se planteen dentro de la misma reunión.

HERRERUELA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **HERRERUELA** presenta documentación para la retirada de símbolos franquistas de la fachada de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

TORREMOCHA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **TORREMOCHA** en el que **LA DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES** presenta Informe Propuesta para la sustitución de puerta exterior de la ermita del Cristo del Humilladero, en C/ Humilladero, 96, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **VALENCIA DE ALCÁNTARA** en el que **D. FRANCISCO MANUEL ROSADO GUTIÉRREZ** presenta Proyecto Básico de Rehabilitación de vivienda en C/ Castillo, 28, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable a Proyecto Básico presentado. Para la aprobación definitiva deberá remitir documentación técnica redactada por técnico competente, válida para la ejecución de las obras y la obtención de licencia urbanística, que tendrá que venir determinada por el informe urbanístico y jurídico correspondiente. No obstante, deberá reducirse el número de huecos en la planta alta del alzado posterior. Así mismo, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los revestimientos de fachada se realizarán a base de revocos con mortero de cal a los que posteriormente se podrá aplicar un acabado, ya sea raspado, apomazado, encalado o pintado, en colores acordes al entorno, dentro de una gama de ocre, tierras y blanco, en tonos claros. Las pinturas serán de base mineral bien a la cal o al silicato, evitando el empleo de pinturas plásticas.
- La carpintería exterior será de madera o bien de aluminio lacado en colores oscuros evitando el acabado en imitación madera. Como sistema de oscurecimiento se emplearán fraileros o postigos

interiores. No podrán emplearse persianas enrollables de aluminio con tambor estando únicamente autorizadas las persianas enrollables de tipo tradicional de lamas de madera sin tambor.

VALENCIA DE ALCÁNTARA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **VALENCIA DE ALCÁNTARA** en el que **D. ABEL SÁNCHEZ CANTERO**, presenta Proyecto de ejecución de vivienda en Traseras del Castillo, 117, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable. No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si durante la ejecución de la obra, se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura y Patrimonio (art. 54. Suspensión de obras, Ley 2/99, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, modificada parcialmente por Ley 3/2022, de 17 de febrero).
- Los revestimientos de fachada se realizarán a base de revocos con mortero de cal a los que posteriormente se podrá aplicar un acabado, ya sea raspado, apomazado, encalado o pintado, en colores acordes al entorno, dentro de una gama de ocres, tierras y blanco, en tonos claros. Las pinturas serán de base mineral bien a la cal o al silicato, evitando el empleo de pinturas plásticas.
- La carpintería exterior será de madera o bien de aluminio lacado en colores oscuros evitando el acabado en imitación madera. Como sistema de oscurecimiento se emplearán fraileros o postigos interiores. No podrán emplearse persianas enrollables de aluminio con tambor estando únicamente autorizadas las persianas enrollables de tipo tradicional de lamas de madera sin tambor.

TORREORGAZ.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **TORREORGAZ** en el que la **DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES** presenta Informe Propuesta para la Reparación de dos Puertas Exteriores de la Iglesia de San Pedro sita en Pza. de España, 25, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

ACEBO.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **ACEBO** en el que **LA DIPUTACIÓN** presenta Proyecto de Ejecución de Sustitución de carpinterías exteriores (ventanas) de la planta baja del Ayuntamiento, consultorio médico y taller de artesanía en Plaza Mayor, 1, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

GATA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **GATA** en el que **D. JUAN CARLOS CALZADA HERNÁNDEZ** presenta Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/ Campito, 2, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

HOYOS.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **HOYOS** en el que presenta documentación para la Reforma y conservación de casa tradicional en C/ Obispo Álvarez de Castro, 61, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable a la documentación presentada. Para la aprobación definitiva deberá remitir documentación técnica redactada por técnico competente, válida para la ejecución de las obras y la obtención de licencia urbanística, que tendrá que venir determinada por el informe urbanístico y jurídico correspondiente.

HOYOS.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **HOYOS** en el que presenta documentación para la Reforma de la Ermita de San Sebastián en el Cementerio Municipal, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable. En caso de

que se tuviera que intervenir en elementos con carácter estructural, deberá remitirse a la Comisión la documentación pertinente para su valoración e informe.

HOYOS.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **HOYOS** en el que presenta documentación en el Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma/Reparación de la Plaza de Gabriel y Galán, esta Comisión, en lo que es de su competencia, acuerda comunicarle que para el correcto entendimiento y valoración de obras planteadas, se deberá remitir una infografía, general y de detalle, donde se aprecien mejor el cromatismo, los materiales, etc. Por otro lado, sería deseable el mantenimiento del árbol existente por formar parte ya de la imagen urbana.

SAN MARTÍN DE TREVEJO.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **SAN MARTÍN DE TREVEJO** en el que **LA DIÓCESIS CORIA-CÁCERES** presenta Informe Propuesta para la reparación de cubiertas e instalaciones de canalones en la Iglesia de San Martín de Tours, en C/ La Asunción, 12, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN desfavorable. La teja a emplear será curva árabe.

SAN MARTÍN DE TREVEJO.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **SAN MARTÍN DE TREVEJO** en el que **D. JOSEBA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y Dª LOURDES MARTÍN FRADE** presentan Anteproyecto de Reforma parcial de bodega en C/ Del Puerto, 30, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable al Anteproyecto presentado. Para la aprobación definitiva deberá remitir documentación técnica redactada por técnico competente, válida para la ejecución de las obras y la obtención de licencia urbanística, que tendrá que venir determinada por el informe urbanístico y jurídico correspondiente. Deberá aplicarse un acabado tradicional, a base de mortero de cal, a la planta baja.

TORREJONCILLO.- Visto el expediente remitido por **LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES** en el que presenta Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Ermita de San Antonio, de **TORREJONCILLO**, en Avda. del Parque y C/ San Antonio, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

MONTEHERMOSO.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **MONTEHERMOSO** en el que **D. ÁNGEL LUCIO CLEMENTE LORENZO** presenta nueva documentación en el Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar y local en C/ Galeno 23 y 25 y C/ La Iglesia, 20, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

TREVEJO (VILLAMIEL.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **TREVEJO (VILLAMIEL)** en el que **Dª Mª CARMEN COSP GIRBAU** presenta Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de edificación para uso como alojamiento turístico rural en LG 62 con frente a C/ Pizarro, s/n, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable.

CORIA.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **CORIA** en el que **D. ANTONIO JULIÁN REYES MARTÍN** presenta Proyecto Básico (Reformado 2) de Rehabilitación del Palacio de los Duques de Alba para adaptación a establecimiento hostelero en Plaza del Doctor Camisón, 7, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite PROPUESTA DE RESOLUCIÓN favorable al Proyecto Básico (Reformado 2) presentado. Para la aprobación definitiva deberá remitir documentación técnica redactada por técnico competente, válida para la ejecución de las obras y la obtención de licencia urbanística, que tendrá que venir determinada por el informe urbanístico y jurídico correspondiente. En ella se incluirán detalles precisos de la barandilla a instalar en la zona de la muralla, así como plano de carpinterías y detalle de la instalación de éstas (anclaje sobre elementos de especial interés).

GUADALUPE.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **GUADALUPE** en el que **D.ª FLORENTINA** y **D.ª CARMEN RÍOS VILLA** presentan Anteproyecto de Reforma de Cubierta de Vivienda sita en Pza. de Juan Carlos I, 2 y 3, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** favorable el Anteproyecto presentado. Para la aprobación definitiva deberá remitir documentación técnica redactada por técnico competente, válida para la ejecución de las obras y la obtención de licencia urbanística, que tendrá que venir determinada por el informe urbanístico y jurídico correspondiente.

MONTÁNCHEZ.- Visto el expediente remitido por el **AYUNTAMIENTO** de **MONTÁNCHEZ** en el que **LA PARROQUIA** presenta alegaciones en el expediente de sustitución de puerta en la Iglesia Parroquial de San Mateo, esta Comisión, en lo que es de su competencia, emite **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** favorable.

PUNTO CUARTO. Ruegos y preguntas:

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas del día señalado, de lo que como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.

V.º. B.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA